

---

10-21-2021

## Atrapados y sin salida: explotación delictiva de niñas, niños y adolescentes venezolanos migrantes indocumentados en Colombia

Nicolasa M. Durán Palacio

*Universidad Católica Luis Amigó*, nicolasa.duranpa@amigo.edu.co

Katy L. Millán Otero Srita

*Universidad Católica Luis Amigó*, katy.millanot@amigo.edu.co

Follow this and additional works at: <https://nsuworks.nova.edu/tqr>



Part of the [Other Legal Studies Commons](#), [Other Political Science Commons](#), [Social Justice Commons](#), [Social Psychology Commons](#), and the [Social Statistics Commons](#)

---

### Recommended APA Citation

Durán Palacio, N. M., & Millán Otero, K. L. (2021). Atrapados y sin salida: explotación delictiva de niñas, niños y adolescentes venezolanos migrantes indocumentados en Colombia. *The Qualitative Report*, 26(10), 3279-3295. <https://doi.org/10.46743/2160-3715/2021.5004>

This Article is brought to you for free and open access by the The Qualitative Report at NSUWorks. It has been accepted for inclusion in The Qualitative Report by an authorized administrator of NSUWorks. For more information, please contact [nsuworks@nova.edu](mailto:nsuworks@nova.edu).

---



## Atrapados y sin salida: explotación delictiva de niñas, niños y adolescentes venezolanos migrantes indocumentados en Colombia

### Abstract

Este texto devela las prácticas de explotación delictiva de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos, sin estatus legal en Colombia, por parte de grupos armados ilegales y de las bandas de crimen organizado, especialmente en las fronteras colombo-venezolanas, lugar de tránsito de la población migrante indocumentada. A través de una revisión documental con diseño cualitativo, se identifican las lógicas de victimización de la población infantil migrante sin estatus legal, los riesgos a los que se enfrentan y los obstáculos legales migratorios que les afectan negativamente y que no pueden encarar, dada su condición de indocumentados y sin amparo de su país natal. Se concluye que la amenaza de criminalización para esta población es constante, no solo por parte de bandas de crimen organizado, sino por la ausencia de una política pública especial del Estado colombiano para estos migrantes invisibles, más allá de las medidas de protección vinculadas a la trata de personas.

### Keywords

investigación hermenéutica, derechos del niño, derechos humanos, explotación sexual, migración internacional, problemas sociales

### Creative Commons License



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution-NonCommercial-Share Alike 4.0 International License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

### Acknowledgements

Agradecimientos a la Universidad Católica Luis Amigó y a la Corporación Ayuda Humanitaria. Medellín. Colombia.

# Atrapados y sin Salida: Explotación Delictiva de Niñas, Niños, y Adolescentes Venezolanos Migrantes Indocumentados en Colombia

Nicolasa María Durán Palacio  
Universidad Católica Luis Amigó, Colombia

Katy Luz Millán Otero  
Universidad Católica Luis Amigó, Colombia

---

Este texto devela las prácticas de explotación delictiva de niñas, niños y adolescentes migrantes venezolanos, sin estatus legal en Colombia, por parte de grupos armados ilegales y de las bandas de crimen organizado, especialmente en las fronteras colombo-venezolanas, lugar de tránsito de la población migrante indocumentada. A través de una revisión documental con diseño cualitativo, se identifican las lógicas de victimización de la población infantil migrante sin estatus legal, los riesgos a los que se enfrentan y los obstáculos legales migratorios que les afectan negativamente y que no pueden encarar, dada su condición de indocumentados y sin amparo de su país natal. Se concluye que la amenaza de criminalización para esta población es constante, no solo por parte de bandas de crimen organizado, sino por la ausencia de una política pública especial del Estado colombiano para estos migrantes invisibles, más allá de las medidas de protección vinculadas a la trata de personas.

*Keywords:* investigación hermenéutica, derechos del niño, derechos humanos, explotación sexual, migración internacional, problemas sociales

---

## Introduction

El informe anual de las migraciones en el mundo (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2019), estima que en 2019 el número de migrantes internacionales aumentó a 272 millones, equivalentes al 3.5 % de la población mundial. Así mismo, la cantidad de personas desplazadas y en busca de asilo y protección para salvar sus vidas ha tenido un incremento exponencial sin precedentes, con 41 millones de desplazados y aproximadamente 26 millones de refugiados. En estas estadísticas, 33 millones de migrantes en el mundo son niños, niñas y adolescentes. Esta población se halla entre las más vulnerables, a nivel de migrantes, y corre graves riesgos de sufrir abusos, trata de personas, además de todo tipo de explotación, especialmente cuando viajan solos o han sido separados de sus familias durante el tránsito migratorio. Así mismo, la falta de cuidados o la provisión de asistencia sustituta deficiente, en los países de llegada, puede suscitar en algunos niños y niñas problemas en su desarrollo psicológico, social y traumas perdurables. Por otro lado, la falta de datos confiables, sobre la cantidad de niños migrantes irregulares y en desplazamiento forzado, aumenta sus vulnerabilidades y agrava los riesgos que enfrentan (United Nations International Children's Emergency Fund [Unicef], 2020).

Aunque la migración infantil siempre ha existido, cuando esta ocurre en travesía familiar, buscando en otros lugares mejores oportunidades y condiciones de vida, los desafíos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes (NNA), además de ser similares a los que deben

resistir sus padres, pueden ser mejor sobrellevados, porque los viven bajo su amparo y protección. No obstante, en el país de llegada sufren discriminaciones, barreras para acceder a servicios sociales y a derechos de ciudadanía, y marginación, ligada a la inseguridad económica de sus padres. Algunas familias, después de un tiempo superando ciertas barreras, logran adaptarse a las nuevas condiciones de vida.

Cuando la migración de menores se da al margen de las leyes, normas o acuerdos internacionales, que reglamentan la salida del país de origen y la entrada a la nación de destino, se tipifica como migración irregular (International Organization for Migration [IOM] UN Migration, 2019). Aquellos NNA que viajan con algunos parientes o solos son los más expuestos a graves violaciones de sus derechos; las niñas, especialmente, son las más vulnerables a ser abusadas, explotadas o esclavizadas laboral y sexualmente, y a ser traficadas por redes de trata de personas; experiencias que repercuten severamente en su dignidad y marcan su existencia.

En este punto, es importante indicar que la crisis de la emigración venezolana es el tercer flujo migratorio más alto en el ámbito mundial, con 2,5 millones, de los cuales 1,6 millones, aproximadamente, viven en Colombia (OIM, 2019). Colombia no estaba preparada para la atención a este fenómeno migratorio alarmante; además, teniendo en cuenta que históricamente el desarrollo de su política migratoria ha sido escaso, ha realizado, desde el año 2009, esfuerzos para la atención y protección del éxodo venezolano, además de la incorporación al sistema político nacional (Zapata, 2011). Entre estos empeños, cabe mencionar la creación de la Ley 1465 (2011), que regulariza el Sistema Nacional de Migración; la Ley 1565 (2012), que favorece el retorno de los colombianos residentes en el exterior; y el Decreto 1067 (2015), que reglamenta el ingreso de extranjeros al territorio colombiano. En el año 2009, el gobierno intentó articular una política migratoria integral con la aprobación de la Política Integral de Migración (PIM; Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2009), que buscaba enlazar las diferentes estrategias gubernamentales para impulsar el desarrollo de la población colombiana residente en el exterior y la población extranjera residente en el país. No obstante, la combinación de la falta de fondos públicos y de voluntad política ha dado como resultado una insuficiente implementación de estas leyes, caracterizando a la actual política migratoria de fragmentación, ambigüedad jurídica y deficiente articulación con otras políticas nacionales relevantes (Castro Franco & Milkes Sánchez, 2018). En este contexto, la reciente llegada de grandes flujos de migrantes y refugiados de Venezuela tomó al gobierno por sorpresa, ya que no contaba con una política migratoria integral para enfrentar este complejo fenómeno sin precedentes. Así las cosas, la respuesta del gobierno colombiano ha sido reactiva y dispuesta en torno a un mosaico de medidas de emergencia y decretos.

Las estadísticas de Migración Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores (2019), reportaron un total de 1.630.903 venezolanos en el país, de los cuales 719.189 residen de manera legal y 911.714 se hallan en condición migratoria irregular; las mayores tasas de concentración están en Bogotá y en departamentos como norte de Santander, Atlántico, La Guajira y Antioquia (Migración Colombia. Ministerio de Relaciones Exteriores, 2019). Sin embargo, estas estadísticas no hacen referencia a los NNA como población que migra o se moviliza. Aproximadamente, 327.000 menores de edad venezolanos viven en riesgo en Colombia y requieren de ayuda de alimentos, sanidad y educación (Unicef, 2019); no obstante, existe un subregistro que invisibiliza la situación de esta población en su tránsito por o hacia Colombia. Al igual que los adultos venezolanos indocumentados, los NNA de la misma nacionalidad, residen y transitan en el país de manera irregular. Al no poseer registros sobre la cantidad de NNA venezolanos migrantes irregulares en el país, y mucho menos, del número de niños que se encuentran solos o abandonados luego de haber migrado con sus padres, las instituciones de protección a la niñez en Colombia no pueden actuar en procura de la asistencia y defensa que precisan.

Para satisfacer sus necesidades básicas de sobrevivencia, los NNA despliegan estrategias riesgosas que vulneran sus derechos. Acceden, no solo a propuestas engañosas de sujetos y grupos de delincuentes para hacer su paso fronterizo a cambio de actividades ilícitas, sino también al sexo transaccional y a la explotación sexual comercial. Particularmente, las niñas establecen relaciones con hombres mayores, con la promesa de resolver su situación migratoria y de vulnerabilidad, pero estas uniones a menudo terminan en abusos, violencia, embarazos tempranos y, en casos extremos, en feminicidio. En otras situaciones, los menores que migran solos, con algunos parientes, deben realizar cualquier actividad que les reporte dinero, para enviar remesas a sus hogares de origen.

En correlación con el Protocolo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2000) para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, la migración infantil independiente se ha comprendido exclusivamente como consecuencia del delito de la trata de personas, asunto que ha impedido el reconocimiento de otras formas de migración de NNA solos e indocumentados, en la que estos son sujetos, con capacidad de agencia para decidir y actuar (Lansdown, 2005; Tijoux-Merino 2013); ante factores estructurales de tipo político, económico y de seguridad en sus países de origen, optan por migrar. No obstante, cuando los menores migran de manera independiente y sin documentación legal para ello, viajan hacia lugares que suponen con mejores condiciones de vida y oportunidades, desconociendo los problemas políticos, económicos o de xenofobia que pueden acontecer en los países receptores. Así mismo, ignoran las leyes y normatividad de la política migratoria y el tipo de afectación que esto puede traerles.

Si bien no todos los NNA migrantes irregulares son víctimas de violencia doméstica, o de la trata de personas, o son reclutados arbitrariamente en conflictos o llegan a ser delincuentes forzados, la condición de haber migrado independientemente y sin documentación legal, sí los hace más vulnerables a las distintas formas de explotación delictiva, especialmente en países como Colombia, en cuyas fronteras se libra un cruento conflicto armado por el control de los territorios y las economías ilícitas que se mantienen activas en esas zonas. En este sentido, este texto sostiene que la capacidad de agencia de los menores migrantes independientes e indocumentados, para trabar relaciones con actores sociales en zonas de frontera y en los territorios del país de tránsito, es limitada considerablemente, no solo por su situación irregular, sino también por los graves peligros a los que se ven expuestos y a las reducidas posibilidades que tienen para su supervivencia. Los debates actuales sobre la migración infantil irregular pasan por alto analizar los vacíos en la protección de derechos humanos contemporáneos de los NNA que migran ilegalmente a países latinoamericanos, como en el caso de Colombia, Estado con antecedentes de denuncias de graves violaciones a los derechos humanos, delitos de lesa humanidad, un crónico conflicto armado en el que se han reclutado menores, y que, actualmente, luego de la firma del Acuerdo de Paz entre la extinta guerrilla de las FARC-EP, este conflicto violento sigue sostenido por la producción de drogas ilícitas, la explotación minera, pero también por la distribución de armas, la trata y el tráfico de personas.

A la luz de la situación antes descrita, este trabajo, derivado de la revisión de literatura del proyecto de investigación “Dinámicas migratorias de los venezolanos regulares e irregulares, residentes en el departamento de Antioquia, Colombia,” tiene el propósito de exponer que la explotación delictiva de NNA venezolanos migrantes no acompañados y sin documentación legal en Colombia, es invisibilizada en este país, no solo porque falta información disponible sobre la cantidad de menores en situación irregular que están solos, sino además porque aún en el Estado colombiano no se ha dado un debate público riguroso sobre los obstáculos de los menores indocumentados para acceder a derechos y servicios básicos, y la amenaza constante que representa para estos niños el conflicto armado y la violencia en el país. El estatus migratorio irregular de los NNA venezolanos, en territorio colombiano, es un problema crítico que deriva en graves violaciones de los derechos humanos

de esta población, la cual se encuentra en situación de desprotección y por fuera de los programas del amparo del Estado.

La mencionada investigación que dio origen a este texto se realizó en el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Católica Luis Amigó, específicamente con entre el Grupo de Investigación Estudios de fenómenos Psicosociales y la Corporación de Ayuda Humanitaria-CAH, Medellín, Colombia, durante el año 2020. Las dos instituciones tienen experiencia, aunque en niveles diferentes, en el estudio e intervención psicosocial de poblaciones vulnerables, desplazadas por las violencias y las emergencias humanitarias asociadas al territorio, la vivienda, el medio ambiente, factores sociales como la pobreza, la inequidad social y la violencia basada en género. Con el arribo masivo a Colombia, de población migrante proveniente de Venezuela, se intensificó la necesidad de un acompañamiento psicosocial para ellos en la ciudad de Medellín. La adaptación de esta población a la ciudad no es fácil. Sin un estatus legal de permanencia en el país, esta población se enfrenta a la vulneración de sus derechos y a realizar un nuevo proceso migratorio hacia otros países latinoamericanos o a otras ciudades colombianas, menos expulsoras que Medellín. Con el propósito de ayudar en la integración local y comunitaria de los migrantes de Venezuela en el territorio, que le permitiera la adaptación al contexto, la identificación de oportunidades para la generación de medios de vida, que les ayudara a mitigar los riesgos de pobreza extrema a los que se ven enfrentados, surgió la necesidad de realizar una investigación colaborativa, para reconocer y comprender las complejidades de las dinámicas migratorias de venezolanos y venezolanas con estatus migratorio legal e ilegal en el país, en cuyo caso se contemplaban las peligrosas vulnerabilidades de los NNA venezolanos que migran en modo irregular a territorio colombiano, sin acompañamiento familiar.

### **Metodología**

Se realizó un estudio hermenéutico-narrativo de tipo documental, sobre la relación entre migración irregular de NNA venezolanos a Colombia y la explotación delictiva de esta población por grupos armados ilegales y bandas de crimen organizado en el país. A partir de la construcción de un estado de la cuestión, se recopiló y sistematizó la documentación publicada obtenida de diferentes fuentes primarias, bases de datos, sobre la situación de los NNA migrantes venezolanos en el territorio colombiano: informes, artículos, capítulos de libro y libros, especialmente publicados en los últimos cinco años, ya que la problemática de los flujos migratorios venezolanos al país, se ha agudizado a partir del año 2015; además, se contempló el marco normativo internacional y nacional existente.

La búsqueda y selección de artículos, libros y capítulos de libro se llevó a cabo en seis bases de datos: Scopus, ScienceDirect, EBSCOhost, Web of Science, Sage Journals, Digitaliaipublishing, y Google Scholar. Para la recuperación de información relevante, se empleó la estrategia de búsqueda de información "Building Blocks" o bloques de construcción (Marchionini, 1995). Esta consiste en construir dos bloques de palabras claves asociadas con la temática; el primer bloque, incluyó términos afines con las migraciones y el segundo bloque, con niños migrantes. Dada la extensa información recuperada con las combinaciones booleanas, se eligieron sólo los textos que surgían del operador booleano "AND" entre el bloque #1 y el bloque #2. Así, un término del primer bloque tuvo que hacer pareja con uno del segundo bloque para ser considerado en esta selección; en el rastreo final se empleó el bloque #3 que combina los dos bloques anteriores como muestra la siguiente Tabla 1.

**Tabla 1***Términos Utilizados en la Estrategia de Búsqueda en Bases de Datos*

<b>Idioma</b>	<b>Bloque 1</b>	<b>Bloque 2</b>	<b>Bloque 3</b>
Español	Migración, migrantes, inmigración, tipos de migración, consecuencias de la migración, notas de migración, informes de migración, migración Colombia, casos de migración, derechos de las personas migrantes, protección a la niñez migrante.	Niños migrantes, menores migrantes, familias migrantes, migración venezolana, migrantes venezolanos en Colombia, derechos de los niños migrantes, migración en las fronteras colombianas, situación de los niños migrantes venezolanos, Informes de migración venezolana	Organización Internacional para las migraciones Migración legal e ilegal Informes Internacionales de migración Explotación, migración segura y regular, migración insegura e irregular, niñez migrante, niños que migran solos Dinámicas migratorias, tendencias migratorias, explotación sexual a migrantes, explotación y esclavitud laboral migrantes, niñez migrante venezolana, riesgos migrantes venezolanos fronteras colombianas, narcotráfico y migración en las fronteras, derechos humanos de la niñez migrante
Inglés	Migration, migrants, immigration, types of migration, consequences of migration, migration notes, migration reports, migration Colombia, migration cases, migrants' rights, protection of migrant children	Migrant children, migrant minors, migrant families, Venezuelan migration, Venezuelan migrants in Colombia, migrant children's rights, migration at the Colombian borders, situation of Venezuelan migrant children, Venezuelan Migration Reports	International Organization for Migration, Legal and illegal migration, International migration reports, Exploitation, safe and regular migration, unsafe and irregular migration, migrant children, children who migrate alone, Migration dynamics, migration trends, sexual exploitation of migrants, migrant labor exploitation and slavery, Venezuelan migrant children, Venezuelan migrant risks, Colombian borders, drug trafficking and migration at borders, human rights of migrant children

*Nota.* Elaboración propia

Frente a las coincidencias en la búsqueda, se realizó una lectura preliminar de los textos que cumplían con los siguientes criterios: (a) publicación en el periodo seleccionado, (b) abordaje de la niñez migrante, (c) resultados de investigaciones sobre niñez migrante venezolana, y (d) Informes sobre migración con atención especial a los datos sobre niños, niñas y adolescentes migrantes venezolanos, según su estatus de migración. Tras refinar la búsqueda inicial, se eliminaron los textos duplicados y se eligieron aquellos que aportaban a la pregunta de investigación. Se halló que no existen escasos documentos derivados de investigación sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes venezolanos migrantes irregulares en Colombia. Prevalecen los informes de la Oficina de Migración Colombia-Sección Venezuela, de Unicef Colombia, de la Defensoría del Pueblo de Colombia, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, de la Oficina Internacional para las Migraciones-OIM y la Organización de las Naciones Unidas. La información relevante sobre la situación de la niñez migrante venezolana en condición irregular en Colombia se encuentra en la literatura gris que está en internet o subsumida en los informes de las organizaciones locales que trabajan con la población migrante venezolana, además de noticias locales y reportes sobre la violencia en las fronteras colombo-venezolanas.

Con la escasa información seleccionada y disponible, el análisis se orientó siguiendo los postulados de Gadamer (1988) sobre la comprensión y el giro hermenéutico, para quien comprender equivale a “comprender de otra manera” (p. 77). Con esto se refiere:

a que uno es capaz de ponerse en el lugar del otro y expresar lo que ha comprendido y qué es lo que tiene que decir sobre ello (...) pues en su sentido más pleno, comprender significa defender el asunto de otro exhaustivamente ante un tribunal o ante quien quiera que sea. (Gadamer, 1999, pp. 302-303)

Se utilizó la investigación hermenéutico-narrativa como método para alcanzar el objetivo de la comprensión de la actuación humana en el contexto de la migración, lo que acontece con los menores migrantes que viajan solos y sin documentación. Se buscó caracterizar un fenómeno complejo y poco develado: la condición de la niñez migrante sin estatus legal en un país vecino. Situación que, al ser narrada por un investigador, se transforma en un presente histórico de una experiencia social dada, que compromete el compromiso ético-político de Colombia como país receptor y de tránsito de migrantes.

### **Proceso de Análisis**

El análisis narrativo-hermenéutico de los textos, se realizó según la propuesta de Quintero Mejía (2018), quien propone cuatro momentos: registro de la codificación, nivel textual o preconfiguración de la trama narrativa, el nivel contextual de la trama narrativa y el nivel metatextual o reconfiguración de la trama narrativa. En el primer momento, se codificó la información de cada documento seleccionado, con el interés de proximidad con el sentido y significación del argumento heterogéneos de los textos. Esto permitió la identificación del “acontecimiento” de la migración niños, niñas y adolescentes sin acompañamiento de familiares. Luego de este hallazgo, se procedió a interrogar el fenómeno de la niñez migrante venezolana, sin documentación y solos, para develarlo en sus circunstancias, medios, condiciones y consecuencias. Este es el segundo nivel de análisis o preconfiguración de la trama narrativa, logrando con ello una descripción de la interpretación de la situación de los NNA migrantes venezolanos en Colombia, a partir de lo expuesto por el lenguaje de los informes y los reportes investigativos. En este nivel también se identificaron temporalidades y espacialidades en los que se describía el acontecimiento de la migración de la niñez venezolana

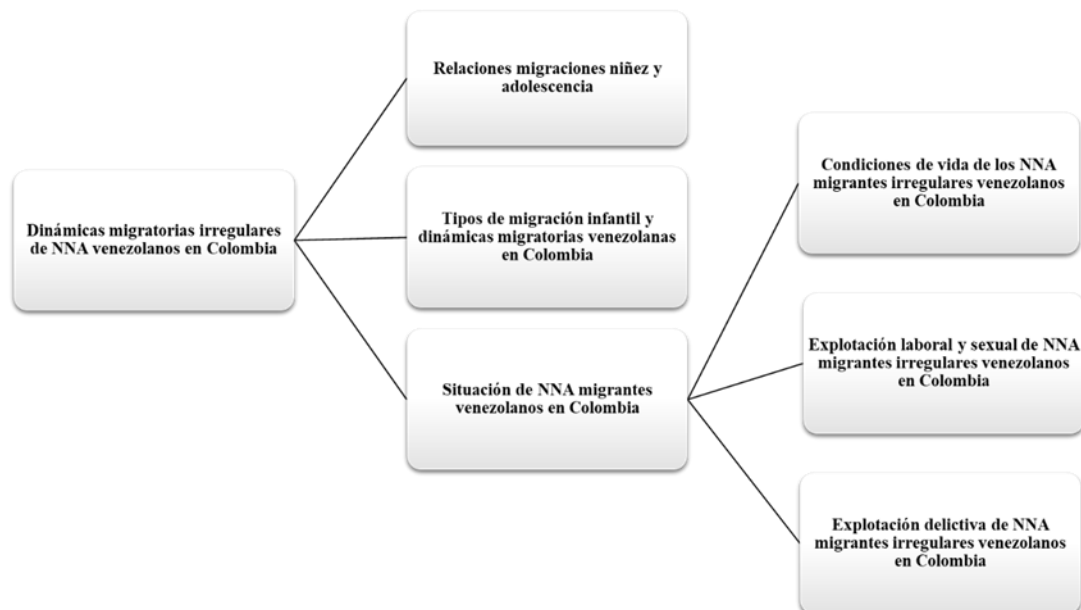


a territorio colombiano. El tercer nivel contextual comunicativo del análisis se centró en la enunciación de las acciones de daño y explotación de delictiva de los menores migrantes venezolanos, indocumentados y solos. Tipos de daño y actividades utilización criminal de este grupo poblacional. Los vínculos y relaciones entre migración infantil, narcotráfico y bandas delincuenciales. En el último nivel o metatextual, se hizo una lectura en un horizonte de comprensión que implicó la reinterpretación relacional de los dos momentos anteriores del análisis, en diálogo con otras voces de referencia teórica de las cuales emergió la develación de la situación y consecuencias indeseables de la niñez migrante irregular y solos en Colombia. En este último nivel surgió la denominación de este trabajo, al constatar que los NNA migrantes venezolanos indocumentados, son vulnerables a todo tipo de daños y secuelas psicológica permanentes, con la amenaza de quedarse atrapados y sin salida en este país.

Toda la información se sistematizó en el software ATLAS.ti, versión 8.0, y se agruparon en tres clústeres de interpretación: migraciones niñez y adolescencia, tipos de migración infantil y dinámicas migratorias venezolanas en Colombia, y situación de NNA migrantes venezolanos en Colombia (Figura 1). Del análisis textual-narrativo de los documentos seleccionados para identificar las relaciones entre migración irregular de niñas, niños y adolescentes venezolanos hacia Colombia, emergieron tres categorías analítico-interpretativas: condiciones de vida de los NNA migrantes irregulares venezolanos en Colombia, explotación laboral y sexual de NNA venezolanos, y explotación delictiva de NNA venezolanos migrantes irregulares.

**Figura 1**

*Categorías Analíticas*



*Nota.* elaboración propia.

## Resultados y Discusión

### Condiciones de Vida de los NNA Migrantes Irregulares Venezolanos en Colombia

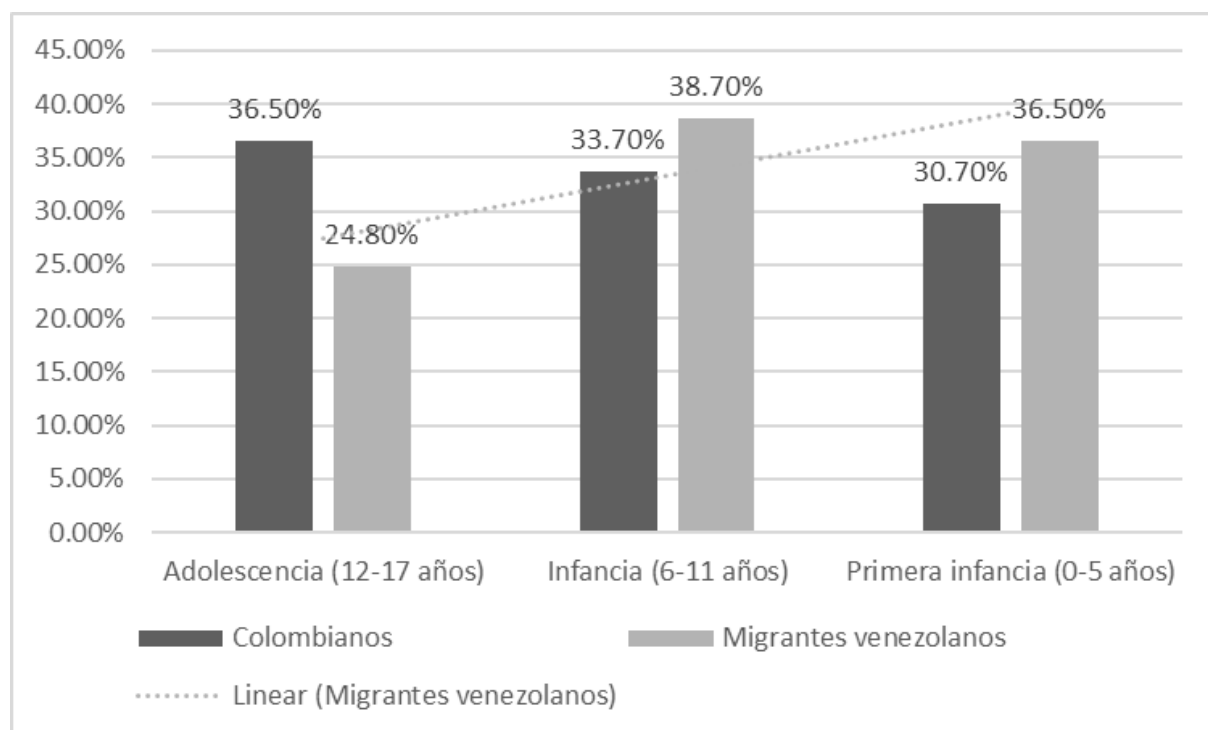
Definir quién es un niño, niña o adolescente, y quién es un migrante irregular no es una labor sencilla. La “Convención sobre los Derechos del Niño” (Unicef, 2006), indica que un niño es todo aquel ser humano menor de 18 años, salvo que, en virtud de la ley que le sea

aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad (art. 1). Esta definición adopta la edad biológica como criterio principal para la identificación de un ser humano como niño; sin embargo, determinar la edad biológica de un NNA migrante ilegal, no siempre es fácil, entre otras cosas, porque no todos los menores migrantes tienen su nacimiento registrado en su país de origen o poseen un documento que lo demuestre. En el caso de los niños migrantes que viajan solos, esto se complica aún más, debido a las consecuencias políticas y jurídicas que el reconocimiento como niño puede conllevar en términos de derechos, auxilios migratorios y obligaciones de protección para las autoridades locales y las instituciones públicas. La controversia en torno a la práctica de objetar la edad de los menores migrantes no acompañados y la fiabilidad de las técnicas de evaluación de la edad explica la importancia y la complejidad de determinar la edad de un joven en ausencia de documentación (Crawley, 2006; Kvittingen 2010; O'Connell Davidson, 2011).

Según cálculos del Observatorio Proyecto Migración Venezuela (2019), a enero de 2019, 4 de cada 10 venezolanos en Colombia son menores de edad. Las estadísticas muestran que hay en el país 439.529 NNA venezolanos; 185.297 menores entre 0 y 5 años, 158.511 niños y niñas entre 6 y 11 años, 52.758 de 12 a 14 años y 42.963 entre 15 y 17 años (Figura 2). Sin embargo, solo 90.281 cuentan con el permiso especial de permanencia (PEP), licencia que les permite estar en Colombia hasta por dos años, con posibilidades de acceso a empleo, políticas de salud y educación durante su estancia; pese a ello, únicamente 74.374 NNA venezolanos están escolarizados en el país. La falta de documentación legal para permanecer en Colombia y la incapacidad económica de los padres venezolanos, constituyen las principales razones para que estos no puedan ofrecer oportunidades de estudio a sus hijos.

**Figura 2**

*Distribución de los Menores Migrantes Venezolanos y Colombianos por Grupos de Edad*



*Nota.* elaboración propia con datos del Observatorio Proyecto Migración Venezuela (2019).

La población infantil migrante que llega a Colombia requiere una atención especial. Debido a la escasez de alimentos, pobreza extrema, falta de atención en salud, acceso a medicamentos y a nutrición balanceada, los NNA venezolanos sin documentación legal llegan

al país en condiciones de desnutrición, necesidades humanitarias de salud y sin acompañamiento de adultos o sus padres (Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento [CODHES] et al., 2018).

Las cifras sobre la cantidad de NNA venezolanos en Colombia son aproximadas, inciertas e imprecisas, especialmente cuando se trata de los menores irregulares, quienes han migrado solos o en compañía de hermanos mayores adolescentes, o que se han quedado abandonados en el país. Además de las vulnerabilidades que traen de su país de origen, los NNA venezolanos migrantes se enfrentan a varias situaciones complejas en Colombia: por un lado, llegan a un país con un crónico conflicto armado, con grupos armados ilegales y bandas de crimen organizado, con violencias e inseguridad incesantes; por otro lado, al ser un país profundamente desigual y con debilidades institucionales, Colombia posee una seria incapacidad estatal para garantizarles sus derechos y acceso real a servicios básicos.

De otro lado, la ausencia de documentación de los NNA que ingresan al país, a través de caminos de trocha y en grupos de caminantes, facilita que cualquier persona con intención de explotación pueda adjudicarse la paternidad del menor sin que las autoridades de migración en Colombia tengan cómo confirmar esta información. Especialmente las niñas y las adolescentes son víctimas de abuso, explotación sexual y trata de personas.

La migración infantil en situaciones adversas o traumáticas, la consecuente separación familiar, la detención de las actividades lúdicas, escolares y de socialización primaria, necesarias para su crecimiento y desarrollo, impactan negativamente el progreso cognitivo y socioemocional de los NNA migrantes; estos factores se agravan aún más cuando son testigos de asesinatos, violaciones o torturas. Deficiencias en el funcionamiento de la memoria, atención, razonamiento abstracto y control de impulsos, están asociados a vivencias traumáticas y a factores estresantes vinculados a la migración forzada. La ansiedad y la depresión, como respuestas a los daños que deja la experiencia de un tránsito ilegal, también inhiben la capacidad de autorregulación emocional, reflexión, autoconfianza, estima personal y la aptitud para aprovechar la orientación beneficiosa de un adulto (Schutzenhofer, 2018).

Los NNA migrantes irregulares en Colombia, especialmente los más pequeños, desconocen su situación legal, ignoran la legislación que les afecta y la competencia de la autoridad que los interroga, en caso de ser identificados por agentes de migración o del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Por miedo a las represalias de sus victimarios o desconfianza en las instituciones, no denuncian a sus explotadores, y el impacto emocional de su situación se perpetúa; además, el acceso al estatus legal de los menores migrantes solos e indocumentados, es incierto. Por sí mismos, estos niños no pueden cambiar su situación irregular a legal, tampoco pueden fácilmente proporcionar pruebas adecuadas para solicitar refugio, por lo que las opciones alternan entre regresar a su país o correr el riesgo de permanecer clandestinamente en Colombia.

### **Explotación Laboral y Sexual de NNA Migrantes Irregulares Venezolanos**

La evidencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2012) sugiere que, entre la niñez trabajadora, los niños migrantes son los que reciben menos remuneración, trabajan más horas, asisten con menos frecuencia a la escuela y enfrentan tasas de mortalidad más alta, en comparación con los niños trabajadores no migrantes. Existe además una estrecha relación entre el trabajo forzado infantil y la trata de personas. Según valoraciones de la OIT (2005), la situación de trabajo obligado de niños clasifica como formas modernas de esclavitud o análogas a la esclavitud, práctica que debe ser abolida con urgencia (OIT, 1999). La explotación sexual comercial y la prostitución de NNA, la utilización de niños en el tráfico de drogas, en conflictos armados y otras formas de aprovechamiento o lucro de menores de edad, son consideradas prácticas de trata infantil.

En Colombia, la migración irregular de NNA venezolanos hacia las zonas de frontera con predominio de grupos armados ilegales, involucrados en actividades de narcotráfico, comercio de armas, entre otras acciones delictivas, facilita la vinculación de esta población en trabajos forzados con poca o nula remuneración económica. Realizan labores en cocina, raspando hoja de coca, minería, encargos o mandados. Estos NNA, viven en condiciones de poca salubridad, riegos de abusos sexuales, lejos de los servicios de asistencia y protección del Estado colombiano, afectando con ello su libre desarrollo. Al parecer, la realización de actividades ligadas al narcotráfico sirve de entrenamiento previo al reclutamiento de esta población a los grupos armados ilegales.

En la ciudad fronteriza de Riohacha, Guajira, el estado de mendicidad de NNA, de nacionalidad venezolana, realizando trabajos como limpiavidrios de automóviles, venta de dulces en semáforos o pidiendo limosna, no cesa. A pesar de los controles de las autoridades municipales, en esta zona se ha incrementado el trabajo infantil de menores venezolanos, en los últimos dos años. Autoridades municipales y de policía han denunciado que algunos de estos niños migrantes son «alquilados» por adultos para la mendicidad y la explotación laboral, en la venta de golosinas en calles y transporte urbano. En esta frontera norte de Colombia, las niñas y adolescentes venezolanas que migran solas son abordadas por proxenetas y abusadores para ser explotadas sexualmente y trasladadas a otros municipios (Naciones Unidas, 2020).

La Defensoría del Pueblo de Colombia (2020) documentó la utilización ilícita de NNA migrantes en zonas de frontera, por grupos armados ilegales. Esta situación fue ilustrada por el caso del asesinato de una niña venezolana, que luego de haber desertado de las filas de un grupo delincuencia en pleno combate con la fuerza pública y estando bajo protección del ICBF, fue asesinada. A pesar de no haber un registro certero de menores migrantes venezolanos, vinculados forzosamente a bandas criminales, ni de contar con denuncias ante autoridades oficiales, como consecuencia de la situación migratoria irregular, se han conocido casos, divulgados en medios de comunicación nacionales, de homicidios, desaparición forzada y trata de adolescentes venezolanas con fines de comercio sexual. Esas son prácticas de las que se lucran los actores armados no estatales, en asociación con redes internacionales de tráfico de personas, cuya actividad se sustenta en la cadena productiva de la migración ilegal y del narcotráfico. No obstante, conocidos los casos de explotación sexual infantil, la tasa de condena en Colombia sobre estos delitos ha sido mínima: de 85.000 investigaciones sobre denuncias, entre 2005 y 2018, solo 6.116 terminaron en condenas (Unidad de Investigación de Venezuela, 2019).

En ciudades capitales: Bucaramanga, Medellín, Bogotá, Cúcuta, Cartagena, menores venezolanos también son alquilados por adultos para la mendicidad. A pesar de que este acto está tipificado por la ley colombiana como trata de personas, y se castiga con penas de prisión que van de 13 a 23 años, tal como lo establece el artículo 188A de la Ley 599 (2000) y modificado por el artículo 3, Ley 985 (2005), la justicia de Colombia no ha logrado detener este delito. La falta de controles y políticas para proteger a los NNA en alto riesgo, por su permanencia ilegal en el país, se agrava debido a la cantidad de migrantes que llegan por pasos fronterizos ilícitos, principalmente mujeres y niños. Igualmente, la legislación vigente en Colombia no contempla leyes especiales o políticas alternativas para proteger a los niños que son identificados y retenidos como víctimas de explotación delictiva y por su situación migratoria irregular.

El reconocimiento de la relación entre la pobreza y la condición jurídica de los NNA venezolanos indocumentados en Colombia, es fundamental para hacer frente a la exclusión social y económica de los niños migrantes irregulares, especialmente porque la indigencia o la amenaza de indigencia se han utilizado cada vez más como instrumento de política para expulsar del país a estos menores. La formulación de políticas para este grupo de migrantes se ha caracterizado por una constante ida y vuelta entre mayores restricciones y concesiones de

políticas específicas para dar cabida a las crecientes preocupaciones internas e internacionales relacionadas con el tratamiento de los niños migrantes.

El “Informe sobre la trata de personas” de la Embajada de Estados Unidos en Colombia (2020), destaca que los esfuerzos del Estado colombiano para enfrentar el trabajo forzado, mediante la aplicación de la ley o la protección de las víctimas, han sido deficientes. No hay identificación de víctimas sin protección en sectores críticos de explotación laboral como la floricultura, la producción de café y las actividades extractivas, con la consecuente situación de impunidad. La ausencia de protocolos estandarizados y de voluntad del gobierno para la identificación de los menores de edad en situación de explotación laboral y sexual, además de una incorrecta interpretación sistemática respecto al delito de la trata de personas, no ha tenido ningún tipo de proceso penal hacia traficantes de personas. Las mujeres, niños venezolanos empobrecidos, representan el 80 % de los casos de tráfico y explotación sexual.

### **Explotación Delictiva de NNA Migrantes Irregulares Venezolanos**

Si bien en Colombia no todos los adolescentes involucrados en actividades de narcotráfico, microtráfico y en grupos armados ilegales son NNA migrantes en situación irregular en el país, estas dos problemáticas están estrechamente relacionadas. Narcotraficantes y grupos armados aprovechan la situación de vulnerabilidad de los menores migrantes, sin documentación legal, para reclutarlos. La vinculación deliberada de NNA a los conflictos armados, es considerada desde 1999 por el Convenio 182 de la OIT como una de las peores formas de trabajo infantil, en las que los menores interrumpen y pierden su niñez, dejan la escolaridad y con ello su proyecto de vida se transforma irremediablemente (ICBF et al., 2014). Un análisis más riguroso sobre la delincuencia forzada de NNA venezolanos migrantes irregulares en Colombia, conlleva a develar que, en tanto las bandas delincuenciales obligan mediante la intimidación, violencia, sumisión por deudas y/o manutención a los menores migrantes indocumentados a realizar actividades ilícitas, vinculadas al microtráfico de estupefacientes y a la entrega de armas entre actores y grupos criminales, este tipo de actos no solo constituyen una vulneración a los derechos del niño, sino que además entran en la categoría de explotación humana y en uno de los tipos de esclavitud moderna, el trabajo forzado. Al ser obligados a ejecutar acciones ilícitas, los niños y adolescentes venezolanos migrantes irregulares se ven sometidos a relaciones de poder y abuso, en las que el o los sujetos en la posición de dominación, se lucran y sacan provecho de la vulnerabilidad y desprotección de los menores, violándoles sus derechos fundamentales.

Las complejidades de la explotación delictiva de NNA migrantes irregulares venezolanos en Colombia son aún poco conocidas y la información de la que se dispone es además de limitada, ambigua. Erróneamente, algunos ciudadanos nacionales consideran que los NNA extranjeros que se involucran en grupos armados ilegales o en bandas criminales, lo hacen y participan por su propia decisión en comportamientos delictivos. Esta percepción, además de fomentar la xenofobia, justifica la discriminación, la vulneración de los derechos y la victimización.

Más aún, la situación de la población infantil migrante, sin permiso de permanencia legal, se confunde con los efectos sobre la población civil del conflicto armado interno que se vive en Colombia. El desplazamiento forzado también ha obligado a NNA colombianos, en familia o solos, a migrar hacia otras zonas del país, exponiéndolos igualmente a la explotación sexual, laboral y trata de personas (Khoudour-Castéreas, 2009). Las estadísticas poco discriminan entre la vinculación forzada de NNA extranjeros y nacionales en los grupos armados ilegales en el país, y mucho menos existen reportes de explotación delictiva de menores de edad venezolanos en situación irregular en las fronteras colombo-venezolanas. A mediados del año 2020, la Defensoría del Pueblo en Colombia, reportó 140 alertas tempranas

sobre reclutamiento de menores de edad por parte de grupos armados ilegales, pero se desconoce el número de NNA venezolanos en situación irregular, que también han sido reclutados. Igualmente, la Misión de apoyo al proceso de paz en Colombia (MAPP/OEA, 2019) alertó al país sobre las dinámicas de vinculación de NNA provenientes de Venezuela y Ecuador a grupos armados ilegales y bandas delincuenciales urbanas en el país. Esta dinámica de reclutamiento para fortalecer sus filas se genera especialmente en los departamentos de Norte de Santander, Arauca y Antioquia, zonas de influencia de la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y grupos armados organizados residuales, identificados en los territorios como disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -Ejército del Pueblo (FARC-EP). A pesar de que el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 2000), prohíbe todo tipo de reclutamiento forzoso u obligatorio de NNA para vincularlos al conflicto armado, estos grupos son conscientes de la violación de los derechos de estos niños y de la comisión de un crimen de guerra.

Manifiestamente, las zonas de frontera de Colombia con Venezuela, Ecuador, y Panamá, son escenarios de alto riesgo colectivo para migrantes venezolanos, especialmente para los menores que viajan solos, expuestos al tráfico de personas, actos violentos y abusos de todo tipo. Lo que se vive en las fronteras colombo-venezolanas es una cruda tragedia humanitaria (Fundación Paz y Reconciliación [Pares], 2020). Por otro lado, en las ciudades, específicamente en Medellín, Antioquia, los NNA migrantes venezolanos irregulares están siendo reclutados forzosamente en las bandas delincuenciales del área metropolitana. Aproximadamente tienen una composición de 7 delincuentes colombianos liderando la banda, integrada por 35 o 40 venezolanos indocumentados, entre los que se encuentran menores de edad. Ante la disyuntiva de continuar una vida azarosa en la ciudad o aceptar una oferta de pertenencia a una banda delincriminal, investida de reconocimiento social (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2015), los NNA venezolanos se vinculan a estos grupos. En todo caso, es necesario no olvidar que los menores de edad sometidos a explotación delictiva son víctimas y deben ser protegidos y no criminalizados.

Colombia adolece de legislación, políticas o medidas alternativas de protección para los menores migrantes vinculados a grupos armados ilegales y bandas de crimen organizado. Las autoridades, aunque conozcan las normas internacionales de amparo a esta población, la tratan como a los delincuentes adultos y ven en la deportación o la detención la única alternativa posible, aumentando su vulnerabilidad a la explotación y a la violencia. Desde el año 2017, el Estado colombiano no ha procesado ni condenado a ningún jefe de grupos armados ilegales o de bandas de delincuencia organizada por reclutamiento de jóvenes nacionales o extranjeros; a pesar de que el reclutamiento obligado de adolescentes en grupos criminales para la actividad delictiva sigue siendo un problema creciente y de apremiante intervención en gran parte del territorio (Embajada de los Estados Unidos en Colombia, 2020).

La situación se agrava cuando los menores que delinquen confían en sus explotadores y niegan su victimización. La mayoría de ellos cree que forman parte de una “familia” o de un negocio entre iguales. Este es el más grave nexo entre explotación delictiva y migración irregular de NNA venezolanos en Colombia. La marginación social, la pobreza y la urgente necesidad de ayudar a su familia, precipitan a los menores migrantes sin protección a la búsqueda de autorrealización que no era posible para ellos en Venezuela. Esta búsqueda incluye frecuentemente comportamientos de riesgo, impulsados por el imperativo dual de sobrevivir y ganar dinero para socorrer a su familia. Para esta población migrante, las oportunidades de acogida y vinculación a la economía formal del país están generalmente cerradas por su situación irregular, la discriminación y la falta de las habilidades necesarias para el trabajo. Entonces, las posibilidades para los NNA venezolanos que han migrado solos y sin documentación legal, son predominantemente actividades ligadas a la ilegalidad, en las

que son explotados y con baja remuneración o con pago en especie, comida, habitación y algo de dinero para envío de remesa a su país.

Los adolescentes migrantes indocumentados, al igual que los niños en la misma condición, cuando son víctimas de explotación delictiva, también evidencian un complejo conjunto de necesidades y derechos. Por ley, al ser considerados aún niños, deben ser tratados teniendo en cuenta su interés superior en todas las decisiones que les afecten, sin discriminación por motivos de raza, nacionalidad u otra condición. De la misma manera que otros menores de edad vulnerables, necesitan un refugio seguro, acceso a alimentos, agua, alojamiento, vivienda, tratamiento médico y educación; un conjunto complejo y multifacético de derechos que abarcan múltiples responsabilidades departamentales. Asimismo, los adolescentes que migran en forma independiente e ilegal también tienen derecho a ser escuchados en relación con sus intereses, a que se tengan en cuenta sus opiniones, del mismo modo que sus homólogos no migrantes son atendidos por ley, cuando delinquen o son victimizados. Cuanto más maduro sea el menor, más peso deberá concederse a sus opiniones en las cuestiones relativas a la adopción de decisiones pertinentes. Esto significa que tanto los encargados de formular políticas como los que las aplican, tienen la responsabilidad de elaborar y aplicar procedimientos que sean holísticos, flexibles y basados en un juicio justo. Estas características de la adopción de decisiones requieren capacitación y liderazgo, pero también presuponen la innovación, la consulta y la supervisión, para garantizar que las respuestas oficiales se sumen a un compromiso de respeto de los derechos de los niños mientras están bajo la custodia del Estado.

### Conclusiones

El éxodo de NNA venezolanos solos e indocumentados acontece en las peores condiciones de una migración forzosa. Esta situación pone en primer plano las condiciones de su vulnerabilidad y la pérdida de sus derechos fundamentales. Las motivaciones para la emigración de menores solos hacia Colombia giran alrededor del hambre, la pobreza y la falta de servicios básicos de salud. Los NNA que migran de manera independiente e ilegal, se hallan en un limbo jurídico y político en los que la intervención estatal no opera. De entrada, esta población llega al país con múltiples vulneraciones de sus derechos fundamentales y con necesidades urgentes de asistencia, antes de que se conozcan los mecanismos y las vías de protección adecuadas para su condición.

La protección de los NNA venezolanos migrantes, especialmente aquellos que viajan sin acompañante responsable, debe fundamentarse en un enfoque integrado de todos sus derechos, más allá de las medidas de protección vinculadas a la trata de personas, ya que no es solo su situación irregular de migración, sino también sus múltiples pobreza y las leyes restrictivas para que estos niños puedan acceder a la nacionalidad, al asilo o al refugio. La retención y la deportación de los menores venezolanos indocumentados, como medida cautelar en el contexto de un procedimiento migratorio, exagera su vulnerabilidad y los efectos dañinos de su situación. La ausencia de una perspectiva diferencial hacia los NNA de Venezuela que han migrado forzosamente, huyendo de la crisis humanitaria de su país, viola no solo la Convención Internacional de los Derechos del Niño y el interés superior de los menores, sino que además transgrede los principios humanitarios que contienen los derechos humanos.

Las políticas de migración, especialmente para niñas y adolescentes en tránsito o permanencia irregular en el país, carecen de enfoque de género, por tanto, no protegen los derechos fundamentales de las adolescentes y niñas. Este grupo es más sensible a la vulneración de sus derechos sexuales y reproductivos, además de enfrentar más discriminación debido a su género.

El crónico conflicto armado que vive Colombia, la situación de desigualdad social y la violencia en sus territorios, hacen del país un lugar poco seguro para la llegada y permanencia

de los NNA venezolanos en busca de protección y ayudas para su supervivencia. Las nuevas regulaciones migratorias, establecidas a inicios del año 2018, ponen en mayor peligro a los inmigrantes venezolanos, especialmente a los más vulnerables. Estas disposiciones son más restrictivas para la obtención de documentos como el visado y el permiso de permanencia limitada en el país, poniéndolos en riesgo de explotación delictiva.

### References

- Castro Franco, A., & Milkes Sánchez, I. (2018). Potestad sancionadora y política migratoria colombiana. En A. Montaña Plata & J. I. Rincón Córdoba (Eds.), *El poder sancionador de la administración pública: Discusión expansión y construcción* (pp. 855-889). Universidad Externado.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2015). *Limpieza social. Una violencia mal nombrada*. CNMH – IEPRI.
- Consultoría para los Derechos Humanos y el desplazamiento (CODHES, Servicio Jesuita a Refugiados Colombia (SJR Colombia), Servicio Jesuita a Refugiados Latinoamérica (SJR LAC), Pastoral Social (Caritas Colombia), Corporación Opción Legal, Observatorio de Migraciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia (UEC), & Grupo Migraciones y Desplazamientos de la Universidad Nacional de Colombia y Fundacolven. (2018). *Necesidades de protección de las personas venezolanas forzadas a migrar, refugiadas y en riesgo de apatridia en Colombia. Informe país como aporte a la audiencia temática 168 período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en República Dominicana*. <https://codhes.files.wordpress.com/2018/07/informe-migrantes-y-refugiados-vz-en-col.pdf>
- Crawley, H. (2006). *Child first, migrant second: Ensuring that every child matters*. Immigration Law Practitioners' Association (ILPA). [https://www.researchgate.net/publication/318943097\\_Child\\_First\\_Migrant\\_Second\\_Ensuring\\_that\\_Every\\_child\\_Matters](https://www.researchgate.net/publication/318943097_Child_First_Migrant_Second_Ensuring_that_Every_child_Matters)
- Decreto 1067, Diario Oficial No. 49.523 de 26. (2015). [https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto\\_1067\\_2015.htm](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_1067_2015.htm)
- Defensoría del Pueblo, Colombia. (2020). *Dinámica del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en Colombia. Retos de la política pública de prevención*. Defensoría del Pueblo. [https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Dinamica-reclutamiento-forzado-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-%20adolescentes-Colombia.pdf?g\\_show\\_in\\_browser=1](https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Dinamica-reclutamiento-forzado-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-%20adolescentes-Colombia.pdf?g_show_in_browser=1)
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2009). *Documento conpes 3603. Política integral migratoria*. Departamento Nacional de Planeación (DNP). <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3603.pdf>
- Embajada de los Estados Unidos en Colombia. (2020). *Informe sobre la trata de personas*. Embajada de Estados Unidos en Colombia. <https://co.usembassy.gov/es/our-relationship-es/official-reports-es/informe-sobre-la-trata-de-personas-2020/>
- Fundación Paz y Reconciliación (Pares). (2020). *Sin dios y sin ley. Un análisis de la situación de seguridad en la frontera colombo-venezolana*. Pares. <https://pares.com.co/wp-content/uploads/2020/02/INFORME-DE-SEGURIDAD-EN-LA-FRONTERA-1.pdf>
- Gadamer, G. (1998). *El giro hermenéutico*. Cátedra.
- Gadamer, G. (1999). *Verdad y método I*. Sígueme.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), & Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). (2014). *Impacto del conflicto armado en el estado psicosocial de niños, niñas y adolescentes*.



- ICBF. <http://hdl.handle.net/20.500.11788/541>
- International Organization for Migration (IOM) UN Migration. (2019). *International migration law: Glossary on migration*. International Organization for Migration (IOM). [https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_34\\_glossary.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_34_glossary.pdf)
- Khoudour-Castéreas, D. (2009). Efectos de la migración sobre el trabajo infantil en Colombia. *Revista de Economía Institucional*, 11(20), 229-252. <https://revistas.uexnado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/350>
- Kvittingen, A. V. (2010). Negotiating childhood: Age assessment in the UK asylum system. *Refugee Studies Centre*, 67, 1-38. [https://www.basw.co.uk/system/files/resources/basw\\_124137-4\\_0.pdf](https://www.basw.co.uk/system/files/resources/basw_124137-4_0.pdf)
- Lansdown, G. (2005). *La evolución de las facultades del niño*. Unicef. <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/EVOLVING-E.pdf>
- Ley 599. (2000). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6388>
- Ley 985. (2005). [https://www.redjurista.com/Documents/ley\\_985\\_de\\_2005\\_congreso\\_de\\_la\\_republica.aspx#/](https://www.redjurista.com/Documents/ley_985_de_2005_congreso_de_la_republica.aspx#/)
- Ley 1465. (2011). <https://bit.ly/3dWArNJ>
- Ley 1565. (2012). [https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley\\_1565\\_2012.htm](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley_1565_2012.htm)
- Marchionini, G. (1995). *Information seeking in electronic environments (Cambridge series on human-computer interaction)*. Cambridge University Press. doi:10.1017/CBO9780511626388
- Migración Colombia. Ministerio de Relaciones Exteriores. (2019, Dice. 24). *Total de venezolanos en Colombia corte a 31 de octubre de 2019*. Migración Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores. <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/total-de-venezolanos-en-colombia-corte-a-31-de-octubre-de-2019>
- Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA). (2019). *Vigésimo séptimo informe del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de apoyo al proceso de paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA)*. MAPP/OEA. [https://www.mapp-oea.org/wp-content/uploads/2019/11/XXVII-Informe-Semestral\\_Espa%C3%B1ol.pdf](https://www.mapp-oea.org/wp-content/uploads/2019/11/XXVII-Informe-Semestral_Espa%C3%B1ol.pdf)
- Naciones Unidas (Productor). (2020). *La explotación sexual de las niñas migrantes venezolanas en Colombia: El testimonio de una defensora* [Audio en pódcast]. SoundCloud. <https://soundcloud.com/noticiasonu/la-explotacion-sexual-de-las-ninas-migrantes-venezolanas-en-colombia-el-testimonio-de-una-defensora>
- Observatorio Proyecto Migración Venezuela. (2019, Mayo 13). *Los niños, niñas y adolescentes venezolanos en Colombia: Infografía*. Proyecto Migración Venezuela. <https://migra venezuela.com/web/articulo/ninos-venezolanos-en-colombia/1154>
- O'Connell Davidson, J. (2011). Moving children? Child trafficking, child migration, and child rights. *Critical Social Policy*, 31(3), 454-477. <https://doi.org/10.1177/0261018311405014>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2000). *Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. ONU. [https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/protocoltraffickinginpersons\\_s\\_p.pdf](https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/protocoltraffickinginpersons_s_p.pdf)

- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1999). *Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil*. OIT. [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312327](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312327)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2005). *Una alianza global contra el trabajo forzoso: Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*. OIT. <https://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc93/pdf/rep-i-b.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2012). *Migración y trabajo infantil*. OIT. [https://www.ilo.org/ipecc/areas/Migration\\_and\\_CL/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/ipecc/areas/Migration_and_CL/lang--es/index.htm)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2020*. OIM. <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2020>
- Quintero Mejía, M. (2018). *Usos de las narrativas, epistemologías y metodologías: Aportes para la investigación*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Schutzenhofer, E. (2018). *Evaluating the effects of refugee experiences on cognitive and social-emotional development in refugee children in the primary care setting*. [https://med.virginia.edu/family-medicine/wp-content/uploads/sites/285/2018/08/Schutzenhofer\\_IFMCPProjectFinal080818.pdf](https://med.virginia.edu/family-medicine/wp-content/uploads/sites/285/2018/08/Schutzenhofer_IFMCPProjectFinal080818.pdf)
- Tijoux-Merino, M. E. (2013). Niños(as) marcados por la inmigración peruana: Estigma, sufrimientos, resistencias. *Convergencia*, 20(61), 83-104. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-14352013000100004&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352013000100004&lng=es&tlng=es)
- Unidad de Investigación de Venezuela. (2019, Oct. 16). Migración aumenta casos de explotación sexual infantil en Colombia. *InSight Crime*. <https://n9.cl/ueab>
- United Nations International Children's Emergency Fund (Unicef). (2006). *Convención sobre los derechos del niño*. Unicef. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- United Nations International Children's Emergency Fund (Unicef). (2019). *Los niños venezolanos en Colombia necesitan ayuda*. Unicef. <https://www.unicef.org/colombia/comunicados-prensa/los-ninos-venezolanos-en-colombia-necesitan-ayuda>
- United Nations International Children's Emergency Fund (Unicef). (2020). *Lack of quality data compounds risks facing millions of displaced and migrant children*. Unicef. <https://data.unicef.org/topic/child-migration-and-displacement/migration/>
- Zapata, G. P. (2011). *Migration, Remittances and Development: Constructing Colombian Migrants as Transnational Financial Subjects* [Doctoral dissertation, Newcastle University]. Newcastle University Repository. Recuperado de <http://theses.ncl.ac.uk/jspui/handle/10443/1455>

### Nota del Autor

Nicolasa María Durán Palacio es una psicóloga con especialista en Psicología Clínica. Ella tiene un magíster en Psicología y una doctora en Filosofía. Ella es un docente investigadora de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad Católica Luis Amigó, Medellín, Colombia. Grupo de Investigación: Estudios de Fenómenos Psicosociales. Por favor, dirija la correspondencia a nicolasa.duranpa@amigo.edu.co.

Katy Luz Millán Otero es una Psicóloga con un magíster en Estudios Socioespaciales y una doctoranda en Ciencias Sociales. Ella es docente investigadora de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de la Universidad Católica Luis Amigó, Medellín, Colombia.

Grupo de Investigación: Estudios de Fenómenos Psicosociales. Por favor, dirija la correspondencia a [katy.millanot@amigo.edu.co](mailto:katy.millanot@amigo.edu.co).

**Agradecimientos:** Agradecimientos a la Universidad Católica Luis Amigó y a la Corporación Ayuda Humanitaria. Medellín. Colombia.

Copyright 2021: Nicolasa María Durán Palacio, Katy Luz Millán Otero, and Nova Southeastern University.

#### Article Citation

Palacio, N. M. D., & Otero, K. L. M. (2021). Atrapados y sin salida: Explotación delictiva de niñas, niños, y adolescentes venezolanos migrantes indocumentados en Colombia. *The Qualitative Report*, 26(10), 3279-3295. <https://doi.org/10.46743/2160-3715/2021.5004>

---